13/08/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

España ratifica el Convenio Iberoamericano sobre uso de la videoconferencia en la Cooperación Internacional entre Sistemas de Justicia

Instrumento de ratificación del Convenio Iberoamericano sobre el uso de la videoconferencia en la Cooperación Internacional entre Sistemas de Justicia, hecho en Mar del Plata el 3 de diciembre de 2010. (BOE núm. 196, de 13 de agosto de 2014)

El día 3 de diciembre de 2010, el Plenipotenciario de España, nombrado en buena y debida forma al efecto, firmó en Mar del Plata (Argentina) el Convenio Iberoamericano sobre el uso de la Videoconferencia en la Cooperación Internacional entre Sistemas de Justicia y Protocolo Adicional al Convenio Iberoamericano sobre el uso de videoconferencia en la Cooperación Internacional entre Sistemas de Justicia relacionado con los costos, régimen lingüístico y remisión de solicitudes, hechos en el mismo lugar y fecha.

El presente Convenio favorece el uso de la videoconferencia entre las autoridades competentes de las Partes como un medio concreto para fortalecer y agilizar la cooperación mutua en materia civil, comercial y penal, y en otras materias que las Par ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |